

somos

ARKANSAS UNIDOS

DURANTE ESTA PANDEMIA,

NO ESTÁS SOLO

- 🦠 Distribución de alimentos, materiales de protección y limpieza
- 🦠 Conexión para apoyos económicos 🦠 Orientación y asistencia en educación y salud emocional a través ALAS/WINGS
- 🦠 Asesoramiento para negocios a través de CNL 🦠 Fondos de ayuda en efectivo 🦠 Derechos de trabajadores y vivienda 🦠 y más...

**PARA MAYORES INFORMES
CONÉCTATE CON NOSOTROS**



@ARImmigrants



(479) 763-2822



arkansasunited.org
/coronavirus

CENTROS DE RECURSOS PARA INMIGRANTES

1301 E. Robinson Ave., Ste. B6, Springdale,
Arkansas 72764

(479) 347-2824 - Número de oficina

(479) 763-2822 -Número de línea directa

8619 Chicot Rd., Little Rock, AR 72209

(479) 347-2824 - Número de oficina

Lunes-Viernes 10am-4pm

Información sobre recursos, pruebas
de COVID, regulaciones, y derechos de
empleados y empleadores se encuentra
en nuestro sitio web

www.arkansasunited.org/coronavirus

PROMOTORES

BATESVILLE:

- BAUDEL ARREOLA
(Y POCAHONTAS)

BLYTHESVILLE:

- JOSE BALDERAS

DANVILLE:

- ARMANDO CASTRO

DEQUEEN:

- TAYDE NAVARRO
- SERRINA LANGIDRIK
(MARSHALLESE)

DUMAS:

- ERENDIRA VAZQUEZ

FORT SMITH:

- KARLA PALMA

LITTLE ROCK:

- MIRIAM DOMINGUEZ

PINE BLUFF:

- VALENTINA SIMON

RUSSELLVILLE:

- MIRIAM HERNANDEZ

SPRINGDALE:

- ARACELI GONZALEZ

ARISBETH JOHNSON (NWA)
ALAS (ORGANIZADORES DE PADRES)
ARISBETH@ARKANSASUNITED.ORG
(914) 648-6376

IRMA CHAVEZ (NWA)
CONEXION DE NEGOCIOS LATINOS
CNLLATINOS@GMAIL.COM
(479) 790-1820

* POR FAVOR LLAME A NUESTRA LÍNEA DIRECTA O NÚMERO DE
OFICINA PARA CONECTARSE CON UN NAVEGADOR

CONOCENOS



NOSOTROS ABOGAMOS POR LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

al alentarlos a votar
y así cambiar leyes para
que favorezcan a
nuestra comunidad.



CONECTAMOS A LOS INMIGRANTES CON SERVICIOS

a través de los
Centros de Recursos
para Inmigrantes.



*Gracias a Arkansas Unido he podido
conocer todos los derechos que tiene un
inmigrante al vivir en este país. Ya no
tengo miedo porque me han enseñado a no
tenerlo y saber lo que puedo y no puedo hacer
como inmigrante indocumentado.*

—Beatrice



**ARKANSAS
UNIDO**

☎ (479) 763-2822 hotline

☎ (479) 347-2824 oficina

🌐 arkansasunited.org

✉ info@arkansasunited.org

📱 @arimmigrants

SPRINGDALE • FORT SMITH • LITTLE ROCK

**Empoderando a los Inmigrantes de
Arkansas a través de la Abogacía y el Servicio**

CONOZCA SUS DERECHOS



Cualquier cosa que diga puede ser usado en su contra.



Si desea permanecer en silencio, dígalo en voz alta o muestre su tarjeta, Conoce Tus Derechos.



Nunca le mienta a un oficial.



Tiene el derecho de hablar con un abogado. Memorice el numero telefónico de un abogado.



No entre en pánico, no corra y no luche si esta siendo arrestado o detenido.



Siempre lleve con usted una identificación de Estados Unidos y copias de sus documentos de inmigración. No lleve con usted documentos falsos.



Tiene el derecho de negarse a firmar cualquier cosa antes de hablar con su abogado.



No le abra la puerta a oficiales a no ser que tengan una orden firmada por un juez.



**ARKANSAS
UNITED**

 (479) 763-2822 hotline

 (479) 347-2824 oficina

 arkansasunited.org

 info@arkansasunited.org

   @arimmigrants

SPRINGDALE • FORT SMITH • LITTLE ROCK

**Empoderando a los Inmigrantes de
Arkansas a través de la Abogacía y el Servicio**

CONVIÉRTETE EN MIEMBRO

ÚNETE A NUESTRA

ORGANIZACIÓN Y LUCHA POR LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES EN ARKANSAS

NECESITAMOS DE NUESTROS MIEMBROS!

SIN NUESTROS MIEMBROS, ARKANSAS UNIDOS NO PUEDE EXISTIR.

LA MEMBRESÍA CREA NUESTRA HABILIDAD PARA PROVEER SERVICIOS NECESARIOS EN NUESTROS CENTROS DE RECURSOS PARA INMIGRANTES EN TU CIUDAD.

ARKANSAS UNIDO ESTÁ FORMANDO COMITÉS Y CAMPAÑAS EN TODO EL ESTADO! TENEMOS CENTROS DE RECURSOS EN SPRINGDALE, FORT SMITH & LITTLE ROCK

¡ESO SIGNIFICA QUE AHORA MÁS QUE NUNCA NECESITAMOS DE TI! ¡TOMA ACCIÓN!

¡SE PARTE DE NUESTRA CONVENCION ESTATAL Y CONVIÉRTETE EN MIEMBRO AHORA!

**** TARIFAS ESPECIALES PARA MIEMBROS**

TODOS LOS MIEMBROS PUEDEN ACCEDER A ESTOS BENEFICIOS:

CONSULTA LEGAL CON NUESTRA ABOGADA DE INMIGRACIÓN, INCLUYENDO:

- CARTAS PODER
- APLICACIÓN & CLASES DE CIUDADANÍA
- RENOVACIÓN DE RESIDENCIA Y DACA
- CLASES DE ESL *
- PLAN DE EMERGENCIA FAMILIAR
- REFERENCIAS CON OTROS ABOGADOS (DE LO FAMILIAR, DERECHOS DE INQUILINOS/ROBO DE SALARIO)
- SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS

ADEMÁS:

- TE AYUDAMOS A REGISTRARTE COMO NUEVO ELECTOR E INFORMARTE SOBRE TEMAS RELEVANTES EN LAS ELECCIONES
- TE REFERIMOS A OTROS SERVICIOS DISPONIBLES EN TU CIUDAD Y AYUDAMOS A QUE FAMILIAS ACCEDAN A ESTOS RECURSOS
- TE AYUDAMOS A NAVEGAR LA ASISTENCIA PARA COMBATIR COVID19 INCLUYENDO CLÍNICAS DE VACUNACIÓN
- AYUDA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DESPENSAS, MATERIALES DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE LIMPIEZA
- CONEXIÓN CON FERIAS DE TRABAJO, **¡Y MÁS!**



NUESTRA MEMBRESÍA

INDIVIDUAL: \$30/AÑO*

FAMILIAR: \$60/AÑO

ORGANIZACIÓN/NEGOCIO: \$120/AÑO

*DEBIDO A COVID19, LA TARIFA DE MEMBRESÍA ES OPCIONAL

**¡Paga tu membresía 2021 y recibirás
una playera de AU y una Credencial de
Membresía con fotografía GRATIS!**

PARA MAS INFORMACIÓN



Oficina: 479-347-2824

Sólo Emergencias: 479-763-2822

¿Dónde trabaja Arkansas

Unido?



Centros de Recursos de Inmigración.

Springdale (Sede): 1301 E. Robinson Ave., Ste. B6,
Springdale, AR 72764

Little Rock: 8619 Chicot Rd, Little Rock, AR 72209



Comités

Dumas
Fort Smith
Little Rock
Springdale



ÚNETE A UN COMITÉ

UN LUGAR SEGURO DONDE LOS MIEMBROS SE MANTENGAN BIEN INFORMADOS, ESCUCHADOS, Y TOMAS ACCIÓN!

ORGANIZADORES DEL COMITÉ:

- Mireya Reith: Comité Juvenil
- Arisbeth Johnson: Comité de #BienPadres y NWA
- Karla Palma: Comité de Fort Smith
- Sarai Portillo: Comité de Little Rock
- Erendira Vasquez: Comité de Dumas

Si estas interesado en ser parte de nuestras campañas o comités, llámanos al 479-347-2824 o al 479-763-2822



CAMPAÑAS:

- Licencias de Conducir - Organizado por Erendira Vasquez
- DACA - Orgnaizado por Karla Palma



¿Necesita ayuda a pagar renta atrasada?



El programa Arkansas Rent Relief ofrecerá asistencia para la renta y biles para los inquilinos que califiquen. Los propietarios a los que se les adeuda un alquiler atrasado también pueden presentar una solicitud.

Los residentes de Arkansas YA pueden aplicar para recibir asistencia de alquiler a través del Departamento de Servicios Humanos (DHS) del estado

Las solicitudes estarán disponibles en: ar.gov/rentrelief

REQUISITOS

- Haber dejado de pagar el alquiler debido a la pérdida de ingresos o dificultades financieras significativas relacionadas con la pandemia del covid-19
- Debe correr el riesgo de experimentar la falta de vivienda o la inestabilidad de la vivienda
- Ingresos deben caer al 80% o menos del ingreso medio del área, un número determinado por el gobierno federal que varía de un condado a otro

****El dinero puede cubrir hasta un año de alquiler atrasado o servicios públicos y tres meses de alquiler prospectivo o 15 meses en total para cada hogar. Los pagos irán directamente a los propietarios o empresas de servicios públicos.**

**** Aplicaciones estarán disponibles en inglés, español y marshalés**



@ARIMMIGRANTS



WWW.ARKANSASUNITED.ORG



479.763.2822

MORATORIA DE LA CDC EXTENDIDA HASTA EL 30 DE JUNIO

El 1 de septiembre, los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) anunciaron una moratoria de desalojo nacional para prácticamente todos los inquilinos en los EE. UU. para ayudar a prevenir la propagación de COVID-19. La orden comenzó el 4 de septiembre de 2020 y se ha extendido, por orden ejecutiva, hasta el 30 de junio de 2021.



LO QUE NECESITA SABER:

- La orden prohíbe a los propietarios desalojar a los inquilinos por falta de pago del alquiler hasta finales de marzo de 2021 si los inquilinos han presentado la declaración de la CDC al propietario.
- NO cancela ni detiene la deuda de la renta ni detiene la acumulación de la renta adeudada, que se vencería después de que expire la orden.
- La orden permite desalojar a un inquilino antes de junio por ciertas razones distintas a la falta de pago del alquiler, que incluyen: participar en actividades delictivas mientras se encuentra en las instalaciones, amenazar la salud o la seguridad de otros residentes, daños a la propiedad, entre otras razones.



PUEDE SER ELEGIBLE SI:

- Ganará menos de \$ 99,000 en 2020 o 2021 (o \$ 198,000 si presentó una declaración de impuestos conjunta), no tuvo que pagar impuestos en 2019, O recibió un cheque de estímulo federal;
- No puede pagar el alquiler debido a la pérdida de ingresos o debido a altos costos médicos que pagó de su bolsillo;
- Ha hecho sus mejores esfuerzos para obtener asistencia de alquiler del gobierno;
- Se quedaría sin hogar o necesitaría mudarse con un amigo o familiar si lo desalojaran;
- Continuará pagando tanto alquiler como pueda, dadas sus circunstancias.

PRÓXIMOS PASOS:

- Para obtener estas protecciones, el inquilino, y todos los adultos que viven en el hogar, deben presentar una declaración firmada al propietario.
- Los inquilinos deben guardar una copia de la declaración y toda la correspondencia con el propietario.



BENEFICIO DE EMERGENCIA PARA INTERNET (EBB)

¿QUÉ ES?

Es un programa temporal de la FCC que ofrece ayuda a los hogares con problemas para pagar sus servicios de Internet durante la pandemia.

Este beneficio te proporciona:

- Máximo \$50 de descuento al mes para tu servicio de Internet.
- Máximo \$75 de descuento al mes para hogares elegibles en Territorios Tribales.
- Un descuento único de hasta \$100 por una computadora portátil, computadora de escritorio o una tableta electrónica a través de un proveedor participante.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

Podrás participar en este programa si un miembro de tu hogar:

- Tiene un ingreso igual o menor al 135% del nivel federal de pobreza o participa en ciertos programas de asistencia social.
- Recibe beneficios en la escuela bajo el programa de almuerzo o desayuno gratuito o reducido.
- Recibió una beca Federal Pell Grant para la Universidad durante el año en curso.
- Experimentó una pérdida sustancial de ingresos debido a la pérdida de su empleo o a la suspensión de su trabajo, sin sueldo, desde el 29 de febrero de 2020.
- Cumple con los criterios de elegibilidad exigidos por un proveedor participante en un programa de bajos ingresos o en un programa COVID-19 ya existente.

TRES FORMAS DE SOLICITAR EL BENEFICIO

1

Contacta a tu proveedor de Internet preferido directamente.

Pregunta si participa en el programa EBB o utiliza nuestros servicios en línea para encontrar una empresa participante en tu localidad.

2

En línea

Usa la solicitud en el sitio web:
GetEmergencyBroadband.org

3

Por correo

Imprime la solicitud en inglés o español.
Complétala y envíala con tu comprobante de

Emergency Broadband Support Center
P.O. Box 7081
London, KY 40742

Para obtener más información:

 Llama al 833-511-0311 o

 visita: fcc.gov/bandaanchaprestacion



CLÍNICAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN ARKANSAS

**TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS YA
PUEDEN RECIBIR LA VACUNA**



**PARA ASISTENCIA EN PROGRAMAR UNA CITA PARA
RECIBIR LA VACUNA, PUEDE LLAMAR AL
1-800-985-6030 DE 8 A.M. A 6 P.M. DE LUNES A VIERNES.
HABRÁ SERVICIO DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE.**



**OJO: SI NO TIENE SEGURO MÉDICO, USTED AUN ES
ELIGIBLE PARA LA VACUNA! SI TIENE MIEDO QUE SE LE
COBRARÁ, POR FAVOR CONTÁCTENOS PARA ENVIARLE
UNA CARTA QUE PUEDE PRESENTAR CUANDO VAYA A
OBTENER LA VACUNA PARA ASEGURARSE DE QUE NO
TENGA QUE PAGAR DE SU BOLSILLO**



PREGUNTAS FRECUENTES DE LA VACUNA CONTRA EL COVID

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

TODOS deben ser elegibles para recibir la vacuna COVID-19, sin importar su estatus migratorio

¿CUÁL ES EL COSTO? ¿NECESITO UN SEGURO?

La vacuna no tendrá costo para usted. Si no tiene seguro médico, la vacuna se proveerá gratuitamente. No espere ni acepte ninguna facturación sorpresa.

¿TENGO QUE PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN?

Debe presentar una forma de identificación. Puede ser su pasaporte, licencia de conducir, tarjeta verde (de residencia) o matrícula de su país.

- **OJO:** Si va a recibir la vacuna en su lugar de trabajo, debe mostrar un comprobante de empleo, como una tarjeta de identificación de empleado o un talón de pago; (según sea necesario)
- Si usted tiene alguna preocupación o situación particular por presentar alguna identificación, comuníquese con nosotros para poder asesorarle - 479-347-2824

El gobernador de Arkansas, Asa Hutchinson, dijo que es probable que los empleadores se encarguen de la vacunación de los trabajadores migrantes, y se presume que se ha documentado el estado legal de los trabajadores.

- Los socios del sector privado distribuirán las vacunas y no existe un plan actual para pedirles que verifiquen el estado migratorio



PREGUNTAS FRECUENTES DE LA VACUNA CONTRA EL COVID

¿HAY CONSECUENCIAS CON INMIGRACIÓN POR RECIBIR LA VACUNA?

- NO hay “carga pública” u otras consecuencias relacionadas con la inmigración por recibir la vacuna COVID-19.
- La información personal recopilada durante el proceso de vacunación está protegida y NO se compartirá con las autoridades de inmigración.
- Una persona indocumentada no debe temer el riesgo de deportación si se registra para recibir la vacuna, según funcionarios federales.
 - "El DHS y sus socios del gobierno federal apoyan plenamente el acceso equitativo a las vacunas COVID-19 y a los sitios de distribución de vacunas para inmigrantes indocumentados", se lee en un memorando del DHS publicado el 1 de febrero de 2021.
 - "El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de EE. UU. Y el Servicio de Aduanas y La Protección Fronteriza (CBP) no llevará a cabo operaciones de cumplimiento en o cerca de los sitios o clínicas de distribución de vacunas”.

PARA ASISTENCIA EN PROGRAMAR UNA CITA PARA RECIBIR LA VACUNA, LLAME AL 1-800-985-6030 DE 8 A.M. A 6 P.M. DE LUNES A VIERNES. HABRÁ SERVICIO DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE.



Pare la Propagación de COVID-19



Cuarentena



¿Qué es cuarentena?

La cuarentena es una importante manera de para la propagación del COVID-19. Quiere decir permanecer en casa y alejado de otros después de haber estado expuesto al virus que causa COVID-19.

Si usted es un contacto cercano de una persona con COVID-19, usted necesita hacer cuarentena por 14 días a partir del momento de la exposición. Un contacto cercano generalmente quiere decir, que usted estuvo a menos de 6 pies de distancia de una persona por al menos 15 minutos en total mientras ellos eran contagiosos. Los pacientes con COVID-19 son considerados contagiosos dos días antes de que sus síntomas inician, o dos días antes de la toma la prueba que resulto positiva si no desarrollan síntomas.

Si usted es un contacto cercano, necesita hacer cuarentena por 14 días, aunque usted no se sienta enfermo y aunque haya recibido un resultado negativo de su prueba COVID-19.

Duración de la cuarentena

El periodo de incubación del virus que causa COVID-19 es de hasta 14 días. Por lo que, el periodo de cuarentena necesita durar 14 días desde la más reciente exposición al paciente positivo. Si usted es expuesto nuevamente durante la cuarentena, el periodo de 14-días debe empezar nuevamente.

Si desarrolla síntomas o tiene resultado positivo a COVID-19 durante el periodo de cuarentena, debe seguir las instrucciones de aislamiento.

Restricciones durante el periodo de cuarentena

- **Permanezca en casa y evite las actividades públicas.** Esto quiere decir, no vaya al trabajo, escuela, iglesia, tiendas (incluyendo tiendas de comestibles), ni ningún lugar o evento público.
- **No reciba visitantes** en su casa.
- Si en su casa viven otras personas, **permanezca en un cuarto separado.** Si esto no es posible, use un cubrebocas cuando esté en el mismo cuarto con otros y manténgase al menos a 6 pies de distancia de ellos (practique el distanciamiento social aun en su casa).
- **Lave sus manos** y use desinfectante para manos con base de alcohol frecuentemente. No comparta artículos personales tales como platos, tazas, tenedores, cucharas, toallas, etc.
- **No salga de su casa** excepto para obtener atención médica urgente o de emergencia. Si necesita ver al doctor por alguna razón diferente a una emergencia médica, por favor llame a su proveedor médico con anticipación para hacer los arreglos necesarios.
- **En el caso de una emergencia médica, llame al 911.** Dígalos que usted está en cuarentena en casa debido a posible exposición a COVID-19. Mantenga su cubrebocas puesto hasta que el proveedor de salud le pida que se lo quite. Si no tiene un cubrebocas, use un pañuelo doblado u otro artículo similar para cubrirse la boca y nariz.
- **No use ningún tipo de transporte público** (autobuses, taxis, servicio de transportación compartido, o aeroplano).
- **Tómese su temperatura** dos veces al día. Esto quiere decir tómese su temperatura en la mañana y antes de ir a la cama en la noche y escribala. El ADH necesitará esta información para determinar cuándo podrá continuar con sus actividades normales o si necesita atención adicional.
- Si comienza a tener síntomas tales como fiebre, tos, o dificultad para respirar, o si usted se siente enfermo, **contacte a su proveedor médico.**

Para necesidades de alojamiento inmediato para personas sin hogar o desplazadas o si no puede hacer cuarentena en forma adecuada en casa, por favor llame al (501) 661-2136. Para otros asuntos, contacte al Centro de Llamadas del ADH al (800) 803-7847.

Pare la Propagación de COVID-19



Calculando la duración de la cuarentena



SIN EXPOSICIONES ADICIONALES

ESCENARIO: Fui expuesto el 1 de agosto, entré en cuarentena inmediatamente y no me expuse otra vez.

1 de Agosto + 14 días = 15 de agosto es el último día de cuarentena
16 de Agosto = regreso al trabajo/escuela

PERSONA INFECTADA EN LA CASA SIN CONTACTO

ESCENARIO: El paciente positivo inicio el aislamiento el 1 de agosto y pudo evitar el contacto cercano con la otra persona, aunque viven en el mismo lugar. Siempre y cuando el contacto cercano pudo ser evitado:

1 Agosto + 14 días = 15 de agosto es el último día de cuarentena
16 de agosto = regreso al trabajo/escuela



PERSONA INFECTADA EN LA CASA CON SEGUNDA EXPOSICIÓN

ESCENARIO: El paciente positivo empezó el aislamiento el 1 de agosto, pero tuvo un contacto cercano otra vez el 5 de agosto. Debido a la segunda exposición, el periodo de cuarentena re-inicia ahí.

5 de agosto + 14 días = 19 de agosto es el último día de cuarentena
20 de agosto = regreso al trabajo/escuela



PERSONA INFECTADA EN CASA CON EXPOSICION REPETIDA

ESCENARIO: No puedo evitar el continuo contacto con el paciente positivo quien su periodo de aislamiento termina el 9 de agosto. El periodo de cuarentena se extiende 14 días después de que el paciente positivo haya terminado su aislamiento.

9 de agosto + 14 días = 23 de agosto es el último día de cuarentena
24 de agosto = regreso a trabajo/escuela



Pare la Propagación de COVID-19



Aislamiento



¿Qué es el aislamiento?

El aislamiento es para personas que han sido diagnosticadas con COVID-19.

Si tiene COVID-19, estar en aislamiento significa que usted debe estar en casa y alejado de otros mientras es contagioso para prevenir la propagación del virus a otros.

Duración del aislamiento

Si tiene COVID-19 con síntomas ligeros, usted debe aislarse hasta que:

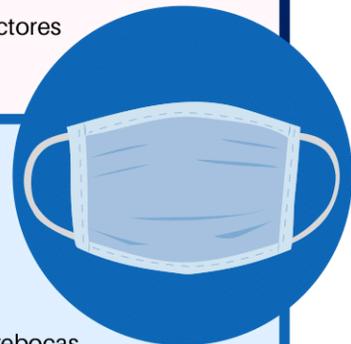
- 10 días hayan pasado desde que sus síntomas iniciaron **Y**
- No tenga fiebre de 100.4° F o más por al menos 24 horas sin el uso de medicamentos reductores de fiebre **Y**
- Sus síntomas, tales como tos, y dificultad para respirar estén mejorando.

Si tiene COVID-19 y no tiene ningún síntoma, usted debe aislarse hasta que:

- 10 días hayan pasado desde que se hizo la prueba positiva de COVID-19 y no haya desarrollado síntomas.

Si usted tiene COVID-19 severo y ha estado hospitalizado o si tiene un sistema inmunológico debilitado, usted debe aislarse hasta que:

- 20 días hayan pasado desde el inicio de sus síntomas **Y**
- Usted no haya tenido fiebre de 100.4° F o mayor por al menos 24 horas sin el uso de medicamentos reductores de fiebre **Y**
- Sus síntomas tales como tos o dificultad para respirar estén mejorando.



Restricciones durante el aislamiento

- **Permanezca en casa y evite todas las actividades públicas.** Esto quiere decir, no vaya al trabajo, iglesia, escuela, tiendas (incluyendo las tiendas de viveres), ni ningún evento o lugar público.
- **No reciba visitas** en su casa.
- Si en su casa viven otras personas, **manténgase en un cuarto separado.** Si eso no es posible, use un cubrebocas cuando esté en el mismo cuarto con otros y manténgase al menos a 6 pies de distancia de ellos (practique el distanciamiento social aun en su casa).
- **Lave sus manos** y use desinfectante para manos frecuentemente. No comparta artículos personales tales como platos, tazas, tenedores, cucharas, toallas, etc.
- **No salga de su casa** excepto para recibir atención médica urgente o de emergencia. Si necesita ver al doctor por razones diferentes a atención médica de emergencia, por favor llame a su médico con anticipación para hacer los arreglos apropiados.
- **En el caso de una emergencia médica, llame al 911.** Dígalos que usted está en aislamiento en su casa debido a infección de COVID-19. Mantenga su cubrebocas puesto hasta que su proveedor médico le pida que se la quite. Si no tiene usted un cubrebocas, use un pañuelo doblado o algún otro artículo similar para cubrir su boca y nariz.
- **No use ningún tipo de transportación pública** (autobuses, taxis, servicios de transporte compartido, o aviones).
- **Tómese la temperatura** dos veces al día. Esto es, tómese la temperatura en la mañana y en la noche antes de ir a la cama y escriba el resultado. El ADH necesita esta información para determinar cuando usted podrá continuar sus actividades normales o si usted necesita atención adicional.
- Si comienza a tener síntomas adicionales, o si se siente enfermo, **contacte a su proveedor médico.**

Para necesidades de alojamiento inmediato a personas sin hogar o desplazadas o que no pueden hacer cuarentena adecuada en casa, favor de llamar al (501) 661-2136. Para otros asuntos, contacte el Centro de Llamadas del ADH al (800) 803-7847.

¿Cómo se desarrolla una vacuna?

¿Cómo se desarrolla, aprueba y fabrica una nueva vacuna?

La Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (FDA, por su sigla en inglés) regula cada una de las cuatro fases de la investigación clínica para garantizar la seguridad de los participantes. Durante estas fases los investigadores descubren los efectos de nuevos medicamentos y terapias. Los ensayos clínicos para las nuevas vacunas que protegen contra las enfermedades infecciosas también siguen estas normas. Las vacunas siempre se prueban primero con voluntarios adultos.

Fase 1



Entre 20 y 100 voluntarios sanos

Los investigadores tratan de responder estas preguntas:

- ¿Es segura esta vacuna?
- ¿Hay efectos secundarios graves?
- ¿Cómo se relaciona la dosis de la vacuna con los efectos secundarios?
- ¿La vacuna provoca una respuesta inmunitaria?

Fase 2



Cientos de voluntarios

Los investigadores tratan de responder estas preguntas:

- ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes de la vacuna a corto plazo?
- ¿Cómo responde el sistema inmunológico a la vacuna?
- ¿Hay evidencia de que la vacuna protege?

Fase 3



Mil voluntarios o más

Los investigadores tratan de responder estas preguntas:

- ¿Cómo se comparan las tasas de enfermedad entre las personas que reciben la vacuna y las que no?
- ¿Qué tan bien puede la vacuna proteger a las personas de la enfermedad?

La FDA aprueba una vacuna solo si:

- Es segura y efectiva.
- Sus beneficios superan los riesgos.

Fase 4



La FDA aprueba la vacuna y el público puede comenzar a recibirla.

La FDA monitorea de cerca la seguridad de la vacuna después de su lanzamiento al público. Los investigadores continúan recopilando datos sobre beneficios y efectos secundarios a largo plazo.

Sistema para Reportar Eventos Adversos de las Vacunas (VAERS, por su sigla en inglés)

VAERS, un programa nacional de supervisión dirigido por la FDA y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por su sigla en inglés). Este sistema recopila y revisa informes de cualquier complicación o reacción negativa que una persona presente después de recibir una vacuna. Cualquier persona puede enviar un informe, incluso los pacientes y los profesionales de la salud.

Las recomendaciones y contraindicaciones de una vacuna pueden cambiar si el monitoreo de seguridad revela nueva información sobre sus riesgos.

vaers.hhs.gov (en inglés)

Para obtener más información, visite
cdc.gov/vaccinesafety (en inglés)



Fuente: <https://www.cdc.gov/vaccines/parents/infographics/journey-of-child-vaccine.html> (en inglés)

Cuáles son los beneficios de la vacunación contra la influenza?

Puede prevenir que te enfermes con el flu

Puede **reducir el riesgo** de hospitalizaciones por unfluenza en los niños, adultos en edad laboral, u otros adultos

Es un instrumento preventivo importante para aquellas personas que sufren **condiciones de salud crónicas**

Protégé a la mujer **durante y después del embarazo**

Puede **salvar la vida** en los niños

Puede **reducir la severidad de la enfermedad** en las personas que se vacunan, pero aún así **se enferman**

Nota: **NO** hay evidencia que indica que su riesgo de infectarse con un coronavirus (como el que causa el COVID-19) se incrementa al vacunarse para la Influenza o Flu.

Este mensaje es enviado a ustedes por la comunidad de salud en el Noroeste de Arkansas y el Grupo Latino de Tarea Especial para COVID-19 en el Noroeste de Arkansas. Para obtener una lista de organizaciones asociadas, visite nwacouncil.org/covid19



community
clinic

UAMS
Community
Health & Research

PRÓXIMOS



EVENTOS

LEGALES 2021

DOMINGO, JUNIO 13: CLÍNICA LEGAL

1:00 pm a 6:00 pm en la iglesia First Pentecostal Church, 1401 Calvary Rd, North Little Rock, AR 72116. En esta clínica legal, usted tendrá la oportunidad de hablar con un abogado durante, al menos, 30 minutos. Durante la consulta, el abogado determinará qué tipo de alivio o beneficio migratorio usted podría solicitar según las necesidades y su situación particular

SÁBADO, JULIO 10: TALLER DE CIUDADANÍA

9:00 am a 6:00 pm en el Adult Education Center, 501 S 20th St, Fort Smith, AR 72901. Durante este taller, usted tendrá la oportunidad de completar su aplicación de ciudadanía. Contaremos con abogados quienes revisaran su aplicación.

SÁBADO, JULIO 17: TALLER DE CIUDADANÍA

9:00 am a 6:00 pm en la iglesia First Pentecostal Church, 1401 Calvary Rd. North Little Rock, AR 72116. Durante este taller, usted tendrá la oportunidad de completar su aplicación de ciudadanía. Contaremos con abogados quienes revisaran su aplicación.

SE REQUIERE UNA CITA

PARA HACER CITA o MAS INFORMACIÓN, LLAME AL 479-347-2824 O al 479-763-2822

****SI NO HAY RESPUESTA POR FAVOR DEJE UN CORREO DE VOZ****

¡Si le gustaría ser voluntario para nuestros eventos legales, contáctenos!





TALLER DE CIUDADANÍA

sábado 10 de julio, 9:00 am a 6:00 pm

**Fort Smith Adult Education Center
501 S 20th St, Fort Smith, AR 72901**

TIENE QUE HACER CITA

UN CIUDADANO TIENE:

- ✓ Mayores oportunidades de empleo.
- ✓ La posibilidad de reunificarse con sus familiares.
- ✓ Más derechos en este país, incluyendo el derecho al voto.

★ SERVICIOS:

- Asistencia en llenar la solicitud de Naturalización, N-400
- Revisión de la solicitud por medio de un abogado de inmigración o Representante acreditado del DOJ
- Planes de protección familiar

★ REQUISITOS BÁSICOS PARA LA CIUDADANÍA:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser un Residente Permanente Legal por 5 años, o, si esta casada/o con un ciudadano, tener 3 años como Residente Permanente Legal.
- Haber vivido al menos 3 meses en el estado o distrito de USCIS donde presenta la solicitud;
- Tener conocimiento básico de la historia y el Gobierno de los EE.UU. (Te podemos ayudar!)
- Pasar examen cívico (hay excepciones) y entrevista
- Tener buen carácter moral.



REGÍSTRASE AQUÍ

¿PREGUNTAS? LLAME AL 479-347-2824



@ARIMMIGRANTS



WWW.ARKANSASUNITED.ORG



479.763.2822



TALLER DE CIUDADANÍA

sábado 17 de julio, 9:00 am a 6:00 pm

**First Pentecostal Church
1401 Calvary Rd, North Little Rock, AR 72116**

TIENE QUE HACER CITA

UN CIUDADANO TIENE:

- ✓ Mayores oportunidades de empleo.
- ✓ La posibilidad de reunificarse con sus familiares.
- ✓ Más derechos en este país, incluyendo el derecho al voto.

★ SERVICIOS:

- Asistencia en llenar la solicitud de Naturalización, N-400
- Revisión de la solicitud por medio de un abogado de inmigración o Representante acreditado del DOJ
- Planes de protección familiar

★ REQUISITOS BÁSICOS PARA LA CIUDADANÍA:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser un Residente Permanente Legal por 5 años, o, si esta casada/o con un ciudadano, tener 3 años como Residente Permanente Legal.
- Haber vivido al menos 3 meses en el estado o distrito de USCIS donde presenta la solicitud;
- Tener conocimiento básico de la historia y el Gobierno de los EE.UU. (Te podemos ayudar!)
- Pasar examen cívico (hay excepciones) y entrevista
- Tener buen carácter moral.



REGÍSTRASE AQUÍ

¿PREGUNTAS? LLAME AL 479-347-2824



@ARIMMIGRANTS



WWW.ARKANSASUNITED.ORG



479.763.2822

INTERESADO EN AYUDAR A MIEMBROS DE TU COMUNIDAD CONVERTIRSE EN CIUDADANOS?



¿Cuándo?

Tendremos 2 talleres de ciudadanía en julio 2021 en Fort Smith y Little Rock:

- Fort Smith: julio 10 de 9am - 6pm
- Little Rock: julio 17 de 9am - 6pm

¿Cuáles serían mis responsabilidades?

Algunas de sus responsabilidades van a consistir de:

- Ayudar a llenar solicitudes de ciudadanía y planes de protección familiar
- Asistir en la mesa de registro
- Dirigir a los solicitantes a sus respectivos lugares

¿Cuáles son los requisitos?

- Debe tener al menos 16 años (18 años para ayudar con las solicitudes)
- Comprometerse a asistir capacitaciones antes de nuestros talleres
- Comprometerse a un turno de al menos 2 horas
- Tener transporte
- Estar muy motivado para ayudar a la comunidad



¿INTERESADO? ¡REGÍSTRESE HOY!

<https://bit.ly/CitzWshopVols>



@ARIMMIGRANTS



WWW.ARKANSASUNITED.ORG



479.763.2822

5

¡Construye un mejor futuro!

Razones para Hacerte Ciudadano HOY!



PUEDES VOTAR

Como ciudadano estadounidense, puede votar en las elecciones estatales y nacionales. Eso significa que puede votar sobre temas importantes para usted y su familia.

PROTECCIÓN DE DEPORTACIÓN

Convertirse en ciudadano estadounidense lo protege a usted y a sus hijos de la deportación. Como residente permanente legal, ciertas condenas penales podrían convertirlo en deportable, y algunas acciones ponen a los residentes permanentes legales en riesgo de sufrir consecuencias permanentes, como la deportación.



CIUDADANIA PARA SUS HIJOS

Los niños menores de 18 años que son residentes permanentes legales se convierten automáticamente en ciudadanos estadounidenses cuando sus padres se naturalizan. Dado que las personas no pueden postularse para naturalizarse hasta que cumplan 18 años, este es realmente un regalo de padres a sus hijos.

PETICIONES A OTROS FAMILIARES

Los ciudadanos estadounidenses pueden petitionar una amplia variedad de miembros de la familia que los residentes permanentes, ¡y con tiempos de espera más cortos!

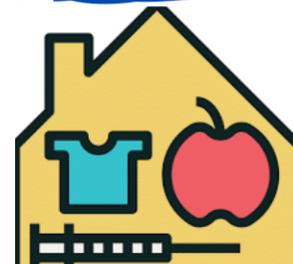


LIBERTAD PARA VIAJAR SIN RESTRICCIONES

El tiempo de viaje de los LPR durante un año determinado está restringido. Los ciudadanos estadounidenses tienen la libertad de viajar sin estas restricciones.

RECIBIR BENEFICIOS FEDERALES

Los beneficios federales pueden incluir ayuda monetaria o ayuda con alimentos y vivienda para usted y su familia.



Comunícate con nosotros para programar una consulta y obtener asistencia libre de costo.



¡HAZTE CIUDADANO!

¡YA ES HORA!

ALGUNOS REQUISITOS BÁSICOS PARA OBTENER LA CIUDADANÍA SON:

- Debe tener al menos 18 años de edad;
- Haber cumplido cinco años como residente permanente (tener una Tarjeta Verde o Green Card); o tres años si esta casado con un ciudadano americano;
- Residencia continua en Estados Unidos sin haber viajado or largos períodos;
- Tener conocimiento de la historia y el gobierno (educación cívica) de Estados Unidos;
- Ser una persona de buena conducta moral, entre otros

¿QUÉ DEBO HACER ANTES DE SOLICITAR LA CIUDADANÍA?

¡Haga una consulta de elegibilidad! No todo el mundo es elegible para la ciudadanía y para algunos puede ser arriesgado solicitarla.

**COMUNIQUESE CON ARKANSAS UNITED AL
(479) 347-2824 o (479) 763-2822.**

**También ofrecemos asistencia legal con las aplicaciones de
DACA, Renovación de Residencia y TPS.**

Visite nuestra página web o Facebook para más detalles.

<https://arkansasunited.org>

<https://www.facebook.com/ARimmigrants/>



LO QUE NECESITA SABER SOBRE LA ACTUALIZACIÓN MÁS RECIENTE DE DACA:

diciembre 7, 2020

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) dijo que la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS, por sus siglas en inglés) restablecerá el programa de DACA a como se encontraba antes que fuera cancelado en Septiembre 2017. ¿Qué es lo que esto significa?

1 Se aceptaran solicitudes iniciales de DACA de personas que califiquen y no lo habían podido solicitar

2 Se seguirán aceptando solicitudes de renovaciones de DACA.

3 Se aceptarán solicitudes para "Advance Parole" (permiso para salir de los EE. UU.).

4 Permisos de DACA vuelven a ser válidos por dos años en vez de un año.

¡No pierda tiempo! llámenos al 479-347-2824 para mas información y como podemos ayudarle con su aplicación de DACA



Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)

Requisitos y documentos que necesita para aplicar por primera vez.



REQUISITOS



¿CÓMO COMPROBAR REQUISITO?



¿DÓNDE OBTENER PRUEBAS?

1. Naciste **después** del **15 de junio del 1981**.

- Pasaporte
- Acta de nacimiento
- ID escolar con foto
- Matricula consular o identificación de tu país

- Consulado Mexicano o en el consulado de tu país.

2. Llegaste a los Estados Unidos **antes** de cumplir los **16 años**.

- Pasaporte con estampilla o tarjeta de llegada
- Registro de viaje
- Expediente escolar
- Expediente médico, incluyendo registro de vacunas.

- Tu escuela o distrito escolar.
- Tu doctor, dentista, clinica, hospital, etc.

3. Estuviste **presente** en los Estados Unidos el **15 de junio del 2012**.

- Recibo de alquiler o hipoteca
- Recibos de luz, agua, etc.
- Expediente escolar
- Documentos religiosos (bautizo, comunión, limosna, etc.)
- Recibos de giros/money orders
- Recibos bancarios
- Pólizas de aseguranza
- Cartas con cancelación postal
- Recibos de registro de carro
- Documentos de tu empleo
- Membresías de gimnasio

- Dentro de tus archivos personales.
- Tu escuela.
- Tu sacerdote o líder religioso.
- Tu compañía de servicios públicos, luz, agua, teléfono, etc.
- La compañía que te corresponde.

Y

4. Has vivido **continuamente** en los Estados Unidos desde el **15 de junio del 2007**.

- Diploma o certificado de escuela secundaria (high school) o certificado de GED

- El administrador/secretario de la escuela o programa que completaste.

O
- Está inscrito en alguna escuela en este momento (Escuela de adultos, ESL, vocacional, primaria, secundaria, preparatoria, etc.).

- Comprobante de matricula
- "Transcripts" o expediente de inscripción
- Boletas de calificaciones
- Horario de clases

- Tu administrador de la escuela, consejero, o secretario.

O
- Te retiraste honorablemente del servicio militar de los Estados Unidos.

- Certificado de baja
- Registro de personal militar

- Tu rama de las fuerzas armadas.

Recuerda que tampoco debes haber sido condenado por un **delito grave, delito menor significativo (como un DWI), o tres o más delitos menores**. Tampoco debes haber cometido algun crimen u ofensa que pueda ser considerada como una **amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública**.



PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y
SALUD EMOCIONAL

Necesitas apoyo en la educación de tus hijos?

PODEMOS AYUDARTE!

- ✈ Orientación de padres ✈ Platicas y grupos de apoyo
- ✈ Conexion con servicios educativos ✈ Conexion con servicios de salud emocional ✈ Servicios relacionadas a COVID
- ✈ Y MAS!

CONÉCTATE CON NOSOTROS



@ALASPROGRAM



WWW.ARKANSASUNITED.ORG



501.313.3752

¿QUIERE PARTICIPAR?

¡ESTAMOS BUSCANDO

PROMOTORES!

**CONVIÉRTETE EN UN #BIENPADRE
Y REPRESENTA ALAS EN LA
COMUNIDAD**

**CONTÁCTENOS PARA
MÁS INFORMACIÓN**

Arisbeth Garcia
Coordinadora de ALAS/WINGS
arisbeth@arkansasunited.org
(501) 313-3752

CENTROS DE RECURSOS PARA INMIGRANTES

1301 E. Robinson Ave.,
Ste. B6, Springdale, AR
72764

Número de oficina
(479) 347-2824

Número de línea directa
(479) 763-2822

8619 Chicot Rd. Little Rock,
AR 72209

Número de oficina
(479) 347-2824

Lunes-Viernes 10am-4pm



@ALASPROGRAM



WWW.ARKANSASUNITED.ORG



501.313.3752

#WeARehome

Bipartisan, common-sense immigration policy will require concrete steps. We urge you to contact our Representatives and Senators to support the following legislative initiatives that will move us forward together. Our communities are desperately in need of humane immigration reform NOW!

HR 6 (American Dream & Promise Act)

The Dream and Promise Act allows Dreamers and individuals with Temporary Protected Status (TPS) and Deferred Enforced Departure (DED) to contribute fully in the country they love and know to be their home by providing a pathway to citizenship.

Farmworkers Modernization Act

More than one million immigrant farm workers who perform one of the toughest jobs producing our food will be relieved of their pervasive fear and have the opportunity to freely work, travel, rejoin loved ones, and live without uncertainty.

Citizenship for Essential Workers Act

There are 5.2 million undocumented immigrants working in jobs that have been designated essential during the COVID-19 pandemic. This bill would provide these essential workers the pathway to citizenship they deserve.

SECURE Act

This bill would provide individuals who hold Temporary Protected Status (TPS) with the opportunity to obtain legal permanent residency.

Support Arkansas Immigrants TODAY and call on Senator Boozman to support these bills.

Sen. Boozman

Phone: (202) 224-4843



@ARIMMIGRANTS



WWW.ARKANSASUNITED.ORG



479.347.2824

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO VOTANTE EN ARKANSAS

Esta solicitud es para (marque todos los que se aplican a Ud.): <input type="checkbox"/> Una nueva inscripción. <input type="checkbox"/> Un cambio de nombre. <input type="checkbox"/> Un cambio de domicilio. <input type="checkbox"/> Un cambio de partido político.		Espacio para uso exclusivo de la oficina						
		Número de identidad asignado						
1	Sr. Sra. Srta.	Apellido(s)		Jr. Sr. II. III. IV.	Nombre		Segundo(s) nombre(s)	
	2		Domicilio/ Vivienda (Vea Sección "C" abajo) (Domicilios rurales deben ser dibujados en un mapa)		No. de Apto. o Lote	Ciudad/Pueblo	Condado	Estado
3		Dirección postal donde recibe su correo si usted no usa su domicilio.		No. de Apto. o Lote	Ciudad/Pueblo	Condado	Estado	Código postal
4	Fecha de nacimiento		Mes / Día / Año		5 Número telefónico (opcional)		6 Afiliación política (opcional)	
7		E-mail/Correo Electrónico (opcional)		8		¿Ha votado alguna vez en una elección federal en este estado? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
9		No. de identidad - Marque la casilla que corresponda y provea el número correspondiente. <input type="checkbox"/> No. de Licencia de Conducir _____ <input type="checkbox"/> Si no tiene Licencia de Conducir provea los últimos cuatro números de su Número de Seguro Social _____ <input type="checkbox"/> No tengo Licencia de Conducir ni Número de Seguro Social.		11 Firma del elector—Por favor firme su nombre completo o márkuelo. La información que he proporcionado es veraz según mi leal saber y entender. Yo no reclamo que el derecho de votar en otro país ni en un otro estado. Si he proporcionado información falsa, yo puedo ser susceptible a una multa de hasta \$10,000 y/o el encarcelamiento de hasta 10 años según las leyes del estado y las leyes federales.				
10		(A) ¿Es usted un/a ciudadano/a de los Estados Unidos de América y un residente del estado de Arkansas? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (B) ¿Tendrá usted dieciocho (18) años o más de edad antes o en el día de elección? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (C) ¿Está usted declarado incompetente en su actualidad mental por un tribunal con jurisdicción competente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (D) ¿Ha sido condenado de un delito grave y su condena no ha sido descargada o perdonada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si usted marco "No" en respuesta a las preguntas A o B, no termine esta solicitud. Si usted marco "Sí" en respuesta a las preguntas C o D, no termine esta solicitud.						
				11		Fecha: _____ Mes / Día / Año _____ Si el solicitante es incapaz de firmar su nombre, provea el nombre, dirección y número telefónico de la persona asistiendo al solicitante: Nombre _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ No. Telefónico: _____		

Por favor complete las siguientes secciones si es que: REGISTRANTES POR CORREO: POR FAVOR VER SECCION D.

- Ud. ha estado registrado previamente para votar en otro condado o estado; o
- Ud. desea cambiar su nombre o dirección en su registración

Código de Agencia (Uso oficial)

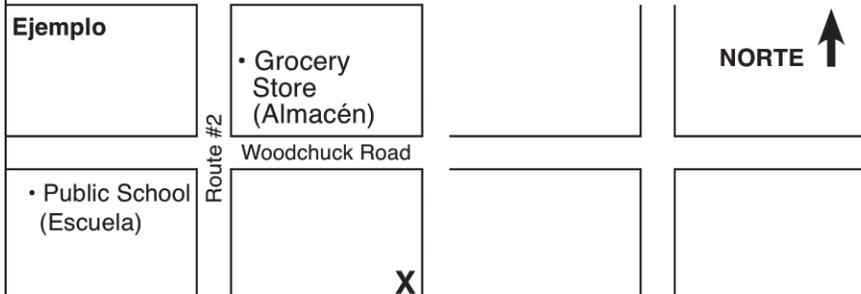
Fecha de nacimiento _____ Mes / Día / Año _____

A	Sr. Sra. Srta.	Apellido anterior		Jr. Sr. II. III. IV.	Nombre anterior		Segundo(s) nombre(s) anterior(es)	
	B		Domicilio anterior		No. de Apto. o Lote	Ciudad/Pueblo	Condado	Estado

Si ud. vive en una zona rural y su domicilio no tiene un numero de casa o calle, o si no tiene una dirección, por favor dibuje un mapa donde vive ud.

C

- Escriba los nombres de las calles o intersecciones más cercanas a donde usted vive.
- Marque su domicilio con una "X".
- Use un punto para marcar escuelas, iglesias, negocios, u otros lugares conocidos cerca de donde vive, y escriba el nombre del lugar.



REQUISITOS PARA IDENTIFICACION

IMPORTANTE: Solicitantes tendran que verificar sus registros cuando votando en persona o por correspondencia (boleta de ausente). Usted puede verificar su registro al proporcionar un documento requerido o una tarjeta de identificación como otorgada en la Constitución de Arkansas, Enmienda 51, Sección 13. Si usted se está registrando, por la primera vez y está mandando esta solicitud por correo, debe mandar (a) una copia de un documento de identidad actual y valido con fotografía, o (b) una copia actual de una factura de servicio publico, estado de cuenta bancaria, cheque expedido por el gobierno, cheque de pago de sueldo, u otro documento del gobierno demostrando su nombre y dirección, para evitar requisitos adicionales de identificación cuando votando por la primera vez.

Arkansas Secretary of State
ATTN: Voter Registration
P.O. BOX 8111
Little Rock, Arkansas 72203-8111

From (Remitente):

First Class
Postage Required
Se requiere
estampilla de 1a.
Clase para envío
por correo

Información sobre fechas de plazo:

Para poder votar en la próxima elección, usted debe solicitar a registrarse para votar 30 días antes de la elección. Si usted manda esta solicitud por correo, debe ser recibida estampillada por la oficina de correo por lo menos 30 días antes de la próxima elección. Usted también puede presentar esta solicitud en cualquier agencia para registrar volantes por lo menos 30 días antes de la próxima elección. Si usted no presenta su solicitud antes de esa fecha, no estará registrada/o a tiempo para votar en la próxima elección. Por favor, no se demore en registrarse. Asegúrese de que su voto cuente.

Si su solicitud es aprobada y la información en ella está completa, usted será notificado de su distrito electoral por su Secretario del Condado (County Clerk).

Para enviar por correo:

Doble la solicitud por la perforación en el medio, saque la cinta se plástica, selle en la parte de abajo, ponga una estampilla, y deposítela en el correo.

Si tiene preguntas:

Llame a su **Secretario del Condado (County Clerk)**
o a
Secretario del Estado de Arkansas (Secretary of State)
John Thurston
División de Elecciones
1-800-482-1127

Contáctese con su **Secretario del Condado (County Clerk)** si usted no ha recibido confirmación de esta solicitud dentro de 2 semanas.